3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 51.726,00 euros.

Lote 2: 20.400,00 euros.

Lote 3: 25.500,00 euros.

Anualidades:

2004: 97.626,00 euros.

Importe total: 97.626,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002658, Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado"A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, sobre notificación de desistimiento de la modificación del aprovechamiento de coto privado de caza tramitado en la zona de Influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Desistimiento de la modificación del aprovechamiento del coto privado de caza EX-437-07-M, denominado Santi Espíritu, del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2004. El Jefe de la Sección del Parque Natural de Monfragüe, ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN.

ANEXO

Asunto: Desistimiento de la modificación del coto EX-437-07-M (temporada 2004/2005).

Como consecuencia del procedimiento de modificación del aprovechamiento del coto privado de caza denominado Santi Espíritu, del término municipal de Malpartida de Plasencia, se ha comprobado que no reúne todos los requisitos exigidos por la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura (modificada por la Ley 19/2001, de 14 de diciembre), y la Orden de 5 de marzo de 2004, por la que se aprueban los modelos oficiales que regirán en sucesivas temporadas cinegéticas para solicitar autorizaciones administrativas de cotos de caza (D.O.E. nº 31, de 16 de marzo de 2004).

A través de un requerimiento de la Jefatura de la Sección del P. N. de Monfragüe formulado el 19 de abril de 2004, se le solicitó que en un plazo de diez días hábiles acreditara determinados requisitos de los que carecía su solicitud de modificación. Dicho requerimiento le fue notificado el 23 de abril de 2004, de modo que el plazo para aceptar la subsanación finalizó el 6 de mayo de 2004.

No obstante, dicha carencia no ha sido subsanada, ya que ha finalizado el plazo y la subsanación realizada no ha sido suficiente, puesto que no se ha aportado las tasas del Plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético.

Por tanto, en uso de las facultades legal y reglamentariamente conferidas, en particular, en virtud del artículo 4, apartado 11, de la Resolución de siete de agosto de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se delegan determinadas competencias en materia de caza en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, en las Secciones de Caza y en la Sección del Parque Natural de Monfragüe (D.O.E. nº 95, de 17 de agosto de 2000),

RESUELVO:

Declarar a D. Luis María de Castro Guijarro desistido de su petición de modificación del cambio del aprovechamiento del coto de caza antes citado, al no haberse subsanado las carencias legales de la solicitud. En consecuencia, continuará el coto clasificado, para la temporada cinegética 2004/2005, como coto privado de caza menor, no cercado y grupo I.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación. En su caso, el escrito de interposición deberá cumplir los requisitos exigidos por el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). La interposición del recurso de alzada no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada Ley 30/1992. En Cáceres a 9 de junio de 2004. El Jefe de Sección del Parque Natural de Monfragüe. Fdo. Ángel Rodríguez Martín.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, sobre notificación de desistimiento de la modificación del aprovechamiento de coto privado de caza tramitado en la zona de Influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Desistimiento de la modificación del aprovechamiento del coto privado de caza EX-437-09-M, denominado Casas de Marcos, del término municipal de Malpartida de Plasencia. (Cáceres), que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2004. El Jefe de la Sección del Parque Natural de Monfragüe, ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN.